



# *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

15 MAY 2014

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del Área competente, proceda a instalar cámaras de seguridad en los Barrios: "Gral. Paz", "San Martín de Porres", "Alles Bosch", "Crisólogo Larralde", "Los Pinos", "58 Viviendas", "Balcón de la Ciudad", "Parque Georghean", "Lomas del Mirador", "El Jumeal" y "Las Gramillas".

**ARTÍCULO 2º.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realizará los estudios pertinentes a los efectos de determinar la ubicación conveniente para la instalación de las cámaras de seguridad previstas en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que los mismos sean ejecutados en las partidas presupuestarias del presente ejercicio en concordancia con el Art. N° 124 de la Carta Orgánica Municipal.-



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

**ORDENANZA N°**

5762 14

Expte. C.D. N° 660-R-14

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCIN  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



  
Concejal MARÍA JIMENA HERRERA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA